



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2019-MDM

Mala, 02 de enero de 2019

VISTO:

Memorandum N° 31-2019-GM-MDM, de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 002-2016-MDM se aprobó el nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Mala y la estructura orgánica, por lo que a fin de llevar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal es necesario la emisión de acto administrativo designando al jefe de la Oficina de la Unidad Formadora, a fin de cumplir a cabalidad con las funciones plasmadas en los documentos de gestión aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 002-2016-MDM;

Que, conforme lo dispone el artículo 88-A° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2016-MDM, señala que el Jefe de la Unidad Formadora, es el funcionario designado por el Alcalde, depende jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, es necesario designar a los funcionarios para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17; Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a partir de la fecha al Econ. Darío Farfán Puri Cuchilla en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Formadora de la Municipalidad Distrital de Mala, según el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF. Designación que se ejecutara en el marco de lo regulado en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, su debido cumplimiento y a la Secretaria General la difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA
Abg. Sonia Marlene Ramos Ruiz
Alcaldesa

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe